



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Dieciséis de febrero de dos mil veinticuatro

PROVIDENCIA	AUTO SUSTANCIACIÓN N° 134
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	PORVENIR S.A.
DEMANDADO	OSCAR ANÍBAL DUQUE SALAZAR
RADICADO	05045 31 05 001 2023 00500 00
DECISIÓN	INCORPORA RESPUESTAS y REQUIERE

1. Se incorpora y se pone en conocimiento para los fines que se estimen pertinentes, la respuesta a oficio allegada por parte de BANCOLOMBIA S.A.

2. **Previo a tener como válida la notificación** realizada al demandado el 12 de febrero de 2024, se deberá allegar el acuse de recibo o la prueba de que el destinatario tuvo acceso al mensaje, de acuerdo a lo estipulado en el inciso 3° del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Luz Stella Labrador Avendaño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef19844a0516205f8d7c460cc59affa570ea8ae7119e2f4b5e8ff88fa387de9**

Documento generado en 16/02/2024 04:21:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>